



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 05 de noviembre de 2.025 del Ayuntamiento de Maracena por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Plan de Emergencias Municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente el documento de ADAPTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, redactado por don Juan Esteller Rega, de fecha octubre de 2025 y presentado en este Ayuntamiento en fecha 24 de octubre de 2025 con núm. Registro de entrada 6223.

ADAPTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

De conformidad con los artículos 96.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 192.5 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://maracena.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Maracena, a 11 de noviembre de 2025

Firmado por: Carlos Porcel Aibar